

Memorando Nro. IIGE-DAF-2022-0002-M

Quito, D.M., 03 de enero de 2022

PARA: Sr. Alexis Santiago Zaldumbide Manosalvas
Director de Comunicación Social

Sr. Ing. Darwin Andrés Gómez Muñoz
Director de Administración del Talento Humano

Sr. Ing. Edwin Enrique León Tapia
Director de Formación y Difusión Científica

Srta. Mgs. Geovanna Patricia Villacreses Rivadeneira
Directora de la Innovación

Srta. Dra. Gina Soledad Lobato Cordero
Directora de Gestión Científica

Sr. Mgs. Gonzalo Efraín Guerrón López
Director de Servicios Especializados

Sr. Ing. Javier Andrés Fontalvo Díaz
Director de Gestión de la Información, Subrogante

Sr. Mgs. Marcelo Javier Moya Cajas
Director de Transferencia Tecnológica e Incubación

Sra. Mgs. María De Los Angeles Sancho Guerra
Directora de Asesoría Jurídica

Srta. Ing. María Elena Nieto Galarza
Directora de Planificación y Gestión Estratégica

Sr. Mgs. Vicente Sebastián Espinoza Echeverría
Director de Gestión de la Información

Sr. Mgs. Washington Lizandro Lomas Zumba
Director de la Innovación, Subrogante

ASUNTO: ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC -
2022

De mi consideración:

Memorando Nro. IIGE-DAF-2022-0002-M

Quito, D.M., 03 de enero de 2022

Con el propósito de seguir cumpliendo objetivos planificados y lograr de manera eficiente y eficaz la ejecución del presupuesto anual, es indispensable que se remita la matriz PAC para el ejercicio fiscal 2022 con sus respectivos respaldos, observando lo dispuesto con la LOSNCP, su Reglamento, Normas de Control Interno y Recomendaciones de la Contraloría General del Estado, Resoluciones del SERCOP, en este sentido me permito poner en conocimiento la base legal y directrices:

1.- BASE LEGAL

LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA

“Art. 22.- Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.(...)”

REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA

“Art. 26.- Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.(...)”

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

“406-02 Planificación.- Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación

Memorando Nro. IIGE-DAF-2022-0002-M

Quito, D.M., 03 de enero de 2022

del plan.”

**En la Última Reforma: Edición Especial del Registro Oficial 1078, 28-IX-2020
EXPÍDESE LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA**

“Art. 102.- Clasificador Central de Productos -CPC a nueve dígitos.- Las entidades contratantes sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, elegirán un código CPC a nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programan contratar en el ejercicio fiscal correspondiente.”

2.- DIRECTRICES

Para la elaboración del Plan Anual de Contratación Pública PAC 2022, deberán considerar lo siguiente:

- 1) Los procesos de contratación deben estar alineados a los objetivos de cada proyecto.
- 2) Solicitar la verificación del ítem presupuestario mediante correo electrónico a los servidores: del área de presupuesto, contabilidad y bienes. (Lorena Hernández lorena.hernandez@geoenergia.gob.ec; Héctor Ortega hector.ortega@geoenergia.gob.ec; "Christian Sánchez" christian.sanchez@geoenergia.gob.ec; adjuntando el formato de validación del ítem presupuestario Anexo Nro. 1 y al menos una cotización, o la actualización de la inflación en el cálculo de precios unitarios.
- 3) Una vez identificado el ítem presupuestario, continuar con la elaboración de la Matriz PAC 2022, Anexo Nro. 2.
- 4) Considerar los fondos asignados de acuerdo al Plan Operativo Anual (Verificar Presupuesto asignado 2022)

3.- SOLICITUD

En tal virtud, se solicita se remita el PAC 2022 correspondiente hasta el 11 de enero de 2022 con los respectivos correos institucionales de validación del ítem presupuestario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IIGE-DAF-2022-0002-M

Quito, D.M., 03 de enero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Selene Yajuanua De La Guerra Guerrero
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- Anexo 1
- Anexo 2

Copia:

Sr. Mgs. Martín Cordovez Dammer
Director Ejecutivo

Sr. Dr. Ricardo Andrés Narváez Cueva
Subdirector Técnico

Srta. Mgs. María Daniela Rueda Lara
Asesor 5

Sra. Econ. María Lorena Hernandez Gutierrez
Analista Financiero 3

Sr. Ing. Hector Bolívar Ortega Unda
Contador General

Sr. Econ. Byron Leonardo Mejía Moya
Analista Administrativo 3

Sra. Ing. María Esperanza Carranza Espinoza
Analista Administrativo 1

Sra. Ing. Geovanna Melany Quel Guerrero
Especialista Administrativa

Srta. Ing. Nelly Rocio De La Cruz Gancino
Analista de Compras Públicas 3

bm